Unid 5 Cap de las personas fcas

*Cap: aptitud de las personas para adquirir dchos y contraer oblig

- cap de hecho: aptitud para ejercer esos dchos y cumplir esas oblig

- cap de dcho: propia de todas las personas x el solo hecho de ser persona

-Caracteres:

-Graduable

-Reglamentada x la L

-De orden publ

-Regula las rel jcas

*Discernimiento: aptitud para distinguir entre lo bueno y lo malo

.art 192: actos cometidos x discernimiento

ilicitos x menores de 10 años
ilicitos x dementes (salvo intervalo lucido)
*Incap de dcho: la cap de dcho no desaparece x completo x lo q la L estableces sit en las q no puede admitirse plena cap

- prohibido contratar con quines no estan atoriz para hacer

- Los padres disponen sobre los bns de los hijos

- prohibido realizar cierto actos determ personas

*Incap de hecho: x inmadurez o imposibilidad de efectuar x si mismo sus actos

-absolutos: personas x nacer

Men impuberes

Dementes y sordomudos

-relativos: men adultos

Mujeres casadas (hasta ref 17711)

*Inhabilitados (152 bis):

- alcoholicos

- drogadictos

- disminuidos mentales (no dementes)

- prodigos

*Menores: menos de 21 años

- impúberes (hasta 14 años) - a partir de los 10 años puede poseer cosas

- adultos (entre 14 y 21 años) - donar

contratar

testar

reconocer hijos extramatrimoniales *cesación de la incap:

x mayoria de edad
x emancipación: x matrimonio
dativa siempre con autorización de los 2 padres

-x mayoria de edad:

.el men cumple 21 años

.obtiene plena cap civil

.se extingue la patria potestad

-x emancip x matrimonio:

.adq plena cap civil

.al conformar una flia nec la plena cap para el desarrollo de la misma

.si el men contrae matrimonio sin autorización de sus padres, este se considerara nulo y los padres adm los bns de su hijo hasta q este cumpla 21 años

.irrevocable y si se extingue el matrimonio la emancip seguira vigente

-x emancip dativa:

.dsp de cumplidos los 18 años

.se obtiene plena cap civil

.se puede hacer frente a escribano publico

*Dementes: pers q x padecer una enfermedad mental se ven limitadas a gob sus propios actos

*Cesación de la incap x demencia: cdo se recupere la salud, de modo q la pers pueda gob sus actos sin perjudicarse ella o a terceros

*Interdicción: presupuesto q justifica la decl de demencia de una pers

-fundamentos:

.medico: comprobación medica

.medico - jco: criterio enf mental + inptitud para gob sus actos

.econ - soc: otras lim q puede terner la pers

*Insano: pers no declarada demente

- Sit jca del insano:

.cap: capaz hasta q se declare la demncia

.responsabilidad jca: imputables

.validez de los actos jcos: anulables y de nulidad relativa

*Sordomudos: incap q no puden darse a entender ni siquiera x escrito

*Cesación de incap de los sordomudos: igual q los dementes

Unid 6 Atributos de la Personalidad

*Atributos de la personalidad:

-nombre

-cap

-domicilio

-estado civil

-dchos personalisimos

*Estado civil: posicionamiento de una pers dentro de su flia

- 2 nociones:

.nocion amplia: posicionamiento de la pers con rel a si mismo, a la soc en gral y a su flia.

.nocion restringida: posicionamiento de la pers con rel a su flia

-Caracteres:

.univ

.unico

.indivisible

.oponible

.estable

.inalienable

.irrenunciable

.imprescriptible

*Concepto material: con vinculo biologico o adoptivo

*Concepto formal: acontecimientos asentados en doc publ

*Nombre de las pers: medio de identif de las pers en la soc

.nombre o prenombre

.apellido

-Caracteres:

.oblig

.unico

.indivisible

.extrapatrim

.oponible

.imprescriptible

*Lim de la eleccion del nombre:

.extravagantes o ridiculos

.extranjeros

.mas de 3 nombres

.igual nombre q hnos vivos (excepto nombres compuestos)

.q represente tendencias pol o religiosas

*Apellido: designacion comun entre todos los miembros de una flia

-compuesto: 2 apellidos indivisibles, si falta uno la designacion esta incompleta

-doble: ap paterno + ap materno

- Adquisición:

.x filiacion

.la mujer casada adquiere el dcho a sumar a su ap el ap de su esposo

*Seudonimo:

-nombre falso

-designacion de fantasia

-nombre y ap

-prenombre

-Funcion:

.para realzar

.para proteger la intimidad

.para individualizar

*Domicilio: lugar en el q la pers efectivam reside

-Residencia: .dnd habitan las pers de manera ordinaria con cierta estabilidad

.permanencia en el lugar temporalm, sin animo de vivir ahí

-Habitacion: dnd las pers se encuentran accidentalm

-Caracteres:

.inico

.mutable

.nec

.voluntario

.inviolable

*Dom gral:

-real: asiento principal de residencia y negocio

-legal: residencia permanente

-de origen: dnd reside en padre en el momento en q nacen sus hijos

*Dom especial:

-convencional: elegido x las partes del contrato

-procesal: el q debe tener la pers en el momento del juicio

Unid 7 Dchos Personalisimos

*Dchos personalisimos: prerrogativas o fac propias de las pers dsd q nacen hasta dsp de muertas

-dcho a la vida

-dcho a la integridad fca

-dcho a la intimidad

-dcho a la imagen

-dcho a la identidad

-dcho al honor

-Caracteres:

.innatos

.vitalicios

.nec

.esenciales

.inherentes

.extrapatrim

.absolutos

.priv

.autonomos

-Clasif:

.proteccion fca

.proteccion espiritual

.proteccion a las libertades

*Dcho a la vida:

-CN art 18. prohibida la pena de muerte

-Cod Civil: no existen art q se refieran directam al dcho a la vida

-Cod Penal: 79 a 84: homicido

89 a 94: lesiones a otro en el cuerpo o en la salud

85 a 88: aborto

106 a 108: cdo se pusiere en peligro su vida o su salud

*Aborto: interrupción del embarazo de forma voluntaria

-Excepcion: .cdo la mujer embarazada este en peligro

.cdo se haya violado a una mujer idiota o demente

*Eutanasia: muerte digna

Extinción de la vida de quien padece una enf dolorosa e incurable

-Tipos:

.voluntaria: activa: el paciente decide suprimir el tratamiento

pasiva: el paciente se niega al suministro de drogas o medicamentos

.involuntaria: activa: parientes o medicos deciden privar de la vida al enf

pasiva: parientes o medicos deciden suspender el tratamiento

*Suicidio: accion y efecto de quitarse la vida voluntariamente

*Dcho a la integridad fca: todo daño debe indemnizarse

*Transplantes de organos (L 24193 ref 26066): operación mutilantes en el cuerpo de una pers con finalidad de benef a otro indiv, afectado x una enf mortal

-Recaudos Legales:

.ablacion como ultimo rr

.tecnicas ctes no experimentales

.inexsistencia de daño al dador

.mejoram de la salud del receptor

.equipo medico especializ y autoriz

-Pers q pueden donar: Se quiere evitar el rechazo inmunologico y el contrabando

.mayores de 18 años

. parientes de sangre o x adopción

.conyugue o pareja dsd al menos hace 3 años

*Dcho a la lib: fac nat para obrar o no

-Tipos:

.como estado: condicion o sit sin trabas o impedimientos

.como facultad: como poder, prerrogativa o dcho

-Caracteres:

.innato

.inherente

.imprescriptible

*Dcho a la igualdad: la CN gtiza la igualdad de todos los ciudadanos

*Dcho a la intimidad: para el desarrollo de la vida priv sin intromisión de la autoridad o terceros

-Limites: siemrpe y cdo no perjudique a terceros ni vaya en contra del orden y la buena fe

*Dcho a la imagen: para oponerse a otros q puedan reprod, difundir o publicar su imagen

*Dcho a la identidad: para exigir fiel representación de la pers sin deformaciones de sus cualidades o caract

*Dcho a replica: en el caso de q se de una noticia falsa

Unid 8 Extincion de la pers fca

*Muerte nat: .muerte como hecho

.x causas nat, suicidio, homicidio, accidente, etc

*Prueba de muerte: partida de defunción: emitida x medicos, policia o testigos

*Conmoriencia (art 109): Si 2 o ams pers hubiesen fallecido en un desastre comun o en cualquier otra circunstancia de modo q no se pueda saber cual fallecio primero se presume q fallecieron todas al mismo tiempo.

*Simple ausencia del dom:

.ausencia de las pers de su dom + falta de noticias de su existencia

.bns abandonados o q requieran proteccion

.falta de apoderado

*Pers legitimadas para pedir declaracion de usencia simple: todas las pes con un interes legitimo en los bns del ausente

*Curador:

.conyugue

.hijos

.padre o madre

.hnos y tios

.parientes de grados susceptibles

-Funciones:

.cuidado y conservación de los bsn del ausente

.cobro de cred y pago de deudas

-Duracion:

.hasta q el ausente aparezca

.hasta la muerte del ausente

.hasta la muerte del curador

*Fallecimiento presunto: la pers desaparece de su dom sin q existan noticias de ella x un tiempo prolongado

*Plazos:

-caso ordinario: desap 3 as. Dsd el ultimo dia del año y medio

-caso extraord: (x guerra) desap 2 as. Dsd el termino medio del suceso

-caso extraord especifico: (x nave) desap 6 ms. Dsd la ultima noticia q se tuvo de la nave

*Pers legitimadas para pedir la decl de fallecim presunto:

.conyugue

.presunto heredero

.ministerio publ

*Reaparición del ausente: puede reclamar los bns, pero depende del tiempo q estuvo desaparecido

-2 periodos:

.prenotacion: se deja un registro de los bns muebles e inmuebles q el presunto fallecido ha dejado y no se podra disponer sobre ellos durante los primeros 5 años.

Si parece el presunto este podra reclamar sus bns y deberan devolverseles dsp de analizar si el pedido de decl fue hecho de buena o mala fe.

.dominio pleno: dsp de finalizado el periodo de prenotacion ahora el heredero dispone plenamente de los bns.

Si aparece el presunto fallecido este reclamara los bns sin importar en el estado en q se encuentren.

Red de docentes de la UBA - Clases particulares y cursos. Todas las materias
Primario - Secundario - CBC - Universitario -Idiomas - Computacion - Programación. Arte: Danzas y teatro.
info@clasesatodahora.com.ar / 4788-8542 y 4780-5977